



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°049-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de abril del 2022

VISTO:

El Oficio N°020-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 22 de marzo del 2022, Oficio N°231-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de marzo del 2022, Informe N°119-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 04 de abril del 2022, Informe N°0346-2022-UNJ/OPP, de fecha 05 de abril del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, con Oficio N°020-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 22 de marzo del 2022, el Director del Instituto de Ciencias de Datos de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Vicepresidente de Investigación el reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por el importe de S/ 1,453.86 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 86/100 Soles) y a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por el importe de S/ 2,324.70 (Dos Mil Trescientos Veinticuatro con 70/100 Soles), por concepto de derecho de publicación de artículos científicos en la revista Scopus;

Mediante Oficio N°231-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de marzo del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por el importe de S/ 1,453.86 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 86/100 Soles) y a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por el importe de S/ 2,324.70 (Dos Mil Trescientos Veinticuatro con 70/100 Soles), por concepto de derecho de publicación de artículos científicos en la revista Scopus;

Con Proveído de fecha 22 de marzo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por el importe de S/ 1,453.86 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 86/100 Soles) y a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por el importe de S/ 2,324.70 (Dos Mil Trescientos Veinticuatro con 70/100 Soles), por concepto de derecho de publicación de artículos científicos en la revista Scopus;

Mediante Informe N°119-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 04 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por el importe de S/ 1,453.86 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 86/100 Soles) y a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por el importe de S/ 2,324.70 (Dos Mil Trescientos Veinticuatro con 70/100 Soles), por concepto de derecho de publicación de artículos científicos en la revista Scopus;

Con Oficio N°610-2022-UNJ/DGA, de fecha 05 de abril del 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 3,778.56 (Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho con 56/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por el importe de S/ 1,453.86 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 86/100 Soles) y a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por el importe de S/ 2,324.70 (Dos Mil Trescientos Veinticuatro con 70/100 Soles), por concepto de derecho de publicación de artículos científicos en la revista Scopus;

Mediante Informe N°0346-2022-UNJ/OPP, de fecha 05 de abril del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por el importe de S/ 1,453.86 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 86/100 Soles) y a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por el importe de S/ 2,324.70 (Dos Mil Trescientos Veinticuatro con 70/100 Soles), por concepto de derecho de publicación de artículos científicos en la revista Scopus, en la Especifica de gasto, 2.3.2.2.3.99 Otros servicios de comunicación, por el monto de S/ 3,778.56 Soles, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°049-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de abril del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por el importe de S/ 1,453.86 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 86/100 Soles) y a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por el importe de S/ 2,324.70 (Dos Mil Trescientos Veinticuatro con 70/100 Soles), por concepto de derecho de publicación de artículos científicos en la revista Scopus.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

.....
Mg. Ing. Wilder R. Gomez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN